

REPÚBLICA DE COLOMBIA



SALA LABORAL

Medellín, 31 de marzo 2025

RADICADO: 05 001 31 05 012 2022 00248 01

Verificadas las actuaciones remitidas, se admite el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia y para conocer en grado jurisdiccional de consulta.

Ejecutoriado el presente auto, se corre traslado a las partes para alegar por el término de cinco (5) días a cada una, iniciando con la apelante, en los términos del artículo 13 de la Ley 2213 de 2022. Los escritos deberán ser remitidos al correo electrónico de la secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín seclabmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO JAVIER SALCEDO OVIEDO